

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36853 MADRID

Dña. M.C.Sanz, Secretaria del juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid, hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 450/13, en el que recayó Auto de fecha 12 de septiembre de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a Prowater Ciopsa, S.A., con C.I.F. A 28420602."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal D. Alejandro Latorre Atance, mediante comunicación dirigida a la calle Pradillo,5 bajo exterior (28002-Madrid), o por correo electrónico a pwciopsa@concursodeacreedor.es, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 19 de septiembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130052795-1